

HGF/ABA/RPS/rbm

FIJA FECHA DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN AL CONSEJO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES E INFORMA CALENDARIO QUE INDICA.

CONCEPCIÓN, 07 de marzo de 2017.

DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO: N° 1.597

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.744 de 1988; el D.F.L. N° 1/1989 de Educación; el Decreto Supremo de Educación N° 343/2014; lo dispuesto en la Ley N° 18.834 de 1989; lo señalado en la resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, el Decreto Universitario Exento N° 01/2014 y,

CONSIDERANDO:

1. Lo señalado en el Decreto Universitario Exento N° 3701 de fecha 18 de noviembre de 2013 que promulga el Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío.

2. Lo solicitado por el Decano de la Facultad de Educación y Humanidades, Sr. Marco Aurelio Reyes Coca, en su Ord. N° 60/2017, relativo a formalizar la convocatoria al proceso eleccionario para elegir Representante del Departamento de Ciencias de la Educación ante el Consejo de esa Facultad, teniendo en vista las razones expresadas en dicho ordinario, relativas al término del periodo de nombramiento del actual Representante de ese Departamento, Sr. Francisco Rodríguez Alveal, quien concluyó en sus funciones el día 23 de febrero de 2017.

3. Que por lo anterior, se hace necesario proveer el cargo señalado desde la fecha que en derecho corresponda.

4. Lo preceptuado en el artículos 6°, 7° y 8° del Decreto Universitario Exento N° 3701 de fecha 18 de noviembre de 2013.

DECRETO:

1. Fíjese como fecha de realización del Proceso Eleccionario en la Facultad de Educación y Humanidades, a objeto de que los académicos y académicas del Departamento de Ciencias de la Educación elijan representante ante el Consejo de esa Facultad, para el día **miércoles 22 de marzo de 2017**, y en caso de cumplirse lo previsto en los artículos 25° y 26° del Decreto Universitario Exento N° 3701/2013, el día **viernes 24 de marzo de 2017** para la realización de una eventual segunda vuelta.

2. Establécese el siguiente calendario del proceso eleccionario indicado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto Universitario Exento N°3701/2013;

| | ETAPAS PROCESO DE ELECCIÓN | FECHA de 2017 |
|----------|--|------------------------------|
| 1 | Publicación Nómina Elegibles. | Lunes 13 de marzo |
| 2 | Publicación Nómina Claustro Elector. | Lunes 13 de marzo |
| 3 | Plazo para presentar objeciones nómina claustro elector y elegibles. | Jueves 16 de marzo |
| 4 | Publicación nóminas definitivas claustro elector y elegibles. | Viernes 17 de marzo |
| 5 | Plazo para solicitar voto anticipado. | Martes 21 de marzo |
| 6 | Fecha de la Votación. | Miércoles 22 de marzo |
| 7 | Votación Segunda Vuelta (eventual). | Viernes 24 de marzo |
| 8 | Fecha Publicación Resultados Provisorios | Lunes 27 de marzo |
| 9 | Plazo para objeciones a la Declaración Resultados Provisorios | Miércoles 29 de marzo |
| 10 | Fecha Proclamación Candidato Electo. | Viernes 31 de marzo |

3. La Organización del Proceso Eleccionario, estará a cargo de la Comisión Organizadora Local contemplada en el artículo 31° del Decreto Universitario Exento N° 3701/2013.

4. La supervisión del proceso de consulta será realizada por el Tribunal Calificador de Elecciones (TRICEL) establecido en el artículo 29° del Decreto Universitario Exento N° 3701/2013.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

HÉCTOR GUILLERMO GAETE FERES
RECTOR